

48.19 - CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMÁS ENVASES DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES.

- 4819.10 - **Cajas de papel o cartón corrugados.**
- 4819.20 - **Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin corrugar.**
- 4819.30 - **Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.**
- 4819.40 - **Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos.**
- 4819.50 - **Los demás envases, incluidas las fundas para discos.**
- 4819.60 - **Cartonajes de oficina, tienda o similares.**

A) Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases.

Este grupo comprende los recipientes y continentes de cualquier dimensión que se utilizan generalmente para el envasado, el transporte, el almacenado o la venta de mercancías, ya se trate de artículos corrientes o de artículos cuidadosamente manufacturados (decorados, etc.). Se pueden citar principalmente: las cajas y cartones, bolsas (incluidas las bolsitas de horticultura); los cucuruchos, bolsitas y sacos; los cilindros (tambores de embalaje) de cartón enrollado o confeccionados de otro modo, incluso con zunchos de otras materias; los tubos de cartón con tapa o sin ella para envasado de periódicos, planos, documentos, etc.; las fundas para vestidos; los cubos y cornetes (incluso parafinados) para leche, confituras, sorbetes, etc. Esta partida comprende también las bolsas de papel para usos especiales, tales como las bolsas para aspiradoras de polvo, las bolsas para el marco en barcos y aviones y las fundas y bolsas para discos.

La partida comprende también las cajas y cartonajes plegables. Se entenderá por cajas y cartonajes plegables:

- las cajas y cartonajes que se presenten plegados y que se monten mediante un simple desplegado de las diferentes partes solidarias unas de otras (por ejemplo, cajas de pastelería), así como
- los cartonajes ensamblados o destinados a ensamblarse por medio de pegamentos, grapas, etcétera, en un solo lado, consiguiéndose la formación de los otros lados como resultado del propio montaje y cierre eventual de éste y que pueden terminarse en el fondo o en la tapa por la unión, por ejemplo, mediante banda adhesiva o grapas.

Los artículos de este grupo pueden llevar indicaciones impresas, tales como el nombre de firmas, instrucciones para el uso o incluso viñetas. Por esto, las bolsitas de semillas con grabados de flores o legumbres, así como con la razón social de la firma y con consejos para la siembra, se clasifican aquí; ocurre lo mismo con los envases de chocolate o de harinas dietéticas adornados con imágenes para que las recorten los niños.

Estos artículos pueden estar también provistos de guarniciones o accesorios de otras materias: forrados con textiles, reforzados con madera, con asas de cuerda, esquinas de metal o de materias plásticas, etc.

B) Cartonajes de oficina, tienda o similares.

A diferencia del apartado A) anterior, las manufacturas comprendidas en este grupo son continentes rígidos y de fabricación más cuidada que les confiere un carácter duradero, tales como los clasificadores de cartas o las cajas para el correo, las cajas de fichas de clasificación, las bandejas de oficina, las cajas de estanterías de tiendas. Se utilizan para clasificar, ordenar o conservar los documentos o mercancías en las oficinas, tiendas, depósitos, etc.

Estos artículos pueden llevar también guarniciones (asas, bisagras, cierres, cuadros para etiquetas, etc.) o refuerzos textiles, de metal, madera, plástico u otras materias.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los artículos de la **partida 42.02** (artículos de viaje, etc.).
- b) Las cajas y continentes de cestería de papel (**p. 46.02**).
- a) El papel y cartón impreso, recubierto o revestido de la **partida 48.11**, presentado en bobinas, destinado a la fabricación de envases, plegados y marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de envases individuales.
- b) Los álbumes para muestrarios o para colecciones (**p. 48.20**).
- c) Los sacos y saquitos, de tejidos de papel. de la **partida 63.05**.